



Número 309: 03/2006

Semana del 30 de enero de 2006

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente¹. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

<i>INDICE DE CONTENIDOS</i>	<i>(pulse sobre el número de la)</i> Pág.
FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
JUSTICIA E INTERIOR	2
DERECHO DE LA COMPETENCIA	3
DERECHO SOCIAL	4
MERCADO INTERIOR	5
DERECHO AMBIENTAL	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	8

NOTICIA DE LA SEMANA:

COMITÉ DE COMPETENCIA DE CCBE
 El pasado jueves tuvo lugar el Comité de Competencia de CCBE en el que se abordó la respuesta económica al Informe sobre la competencia aplicada a las profesiones liberales de la Dirección General de Competencia. En este sentido, existen varios informes nacionales que contradicen la afirmación general de la Comisión Europea de que es preferible reducir o eliminar la regulación de los prestadores de servicios y el CCBE someterá próximamente a la Comisión un estudio europeo al respecto. Igualmente, se informó de que el eurodiputado Giuseppe Gargani, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos del PE ha remitido una pregunta oral a la Comisión Europea sobre la consideración que presta esta institución a la especificidad de las profesiones jurídicas. Se abordó también la sentencia de la Audiencia Nacional española sobre la prohibición de la cuota litis y el proyecto de Ley sobre acceso a la profesión de Abogado. Finalmente, se anunció un cambio en la Presidencia del Comité que pasará a estar presidido por Giuseppe Scassellati de la Delegación italiana, tras abandonar el cargo Onno Brouwer, de la Delegación holandesa, después de varios años de intensa dedicación al mismo.



Giuseppe Scassellati,
Nuevo Presidente
Comité de
competencia de
CCBE

¹ Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya y Zaragoza.

POR UNA MAYOR PRESENCIA DE EUROPA ENTRE EL PÚBLICO

El día 25 de enero de 2006, ha tenido lugar, en Bruselas, una conferencia-debate sobre el Plan D que llevaba por título “Comunicar Europa a nivel regional y local”. La Conferencia estuvo presidida por el Presidente del Comité de las Regiones de la Unión Europea, Peter Straub, y, en ella, se dieron cita cerca de 400 representantes de diversas autoridades regionales y locales, de Parlamentos Nacionales, así como de Asociaciones europeas y nacionales de colectividades locales y regionales y de responsables de la organización de las campañas sobre Europa. Esta Conferencia supone el pistoletazo de salida de diversos acontecimientos previstos para el próximo ejercicio 2006, organizados por el Comité de Regiones, en Bruselas y en los distintos Estados miembros, en aras a garantizar la puesta en práctica del Plan D “Democracia, Diálogo, Debate”, que prevé alrededor de una treintena de acciones operacionales de comunicación. El debate giró en torno a tres temas: “Las Asambleas Territoriales”, “Asociaciones de los medios de comunicación” y “Educación, ciudadanía activa y vida asociativa”.

SERVICIO EXPORT HELPDESK PARA PAISES EN DESARROLLO

En 2005, el servicio *Export Helpdesk* para los países en desarrollo, establecido por la Comisión Europea, recibió, como promedio, 3.700 visitas diarias. Este servicio ofrece una «ventanilla única» a los exportadores de los países en desarrollo que tratan de exportar a la Unión Europea, y supone una muestra concreta del compromiso de la Unión Europea de facilitar los intercambios comerciales entre los países en desarrollo y la Unión Europea. *Export Helpdesk* cuenta con una serie de elementos interactivos, así como un servicio de asesoría que da respuesta a las cuestiones de tipo técnico. En 2006, el *Export Helpdesk* continuará su expansión con nuevos servicios en línea que brindarán información adicional sobre las normas de exportación voluntarias y otros aspectos relacionados con las exportaciones a la UE.

JUSTICIA E INTERIOR

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE CIA

La Comisión Temporal de Investigación que se ha creado al objeto de recopilar y analizar información sobre el transporte y la detención ilegal de prisioneros por la Agencia Central de Inteligencia (CIA) en la Unión Europea, en su reunión constitutiva, ha designado formalmente, por aclamación, a los miembros que proceden a integrarla. La Comisión estará presidida por Carlos Miguel Coelho (PPE-DE, PT) y, de entre sus miembros, los eurodiputados españoles José Ignacio Salafranca (EPP-ED), Elena Valenciano (PES) e Ignasi Guardans (ALDE); como miembros españoles suplentes de la misma, los eurodiputados Jaime Mayor Oreja (EPP-ED), Antonio Masip Hidalgo (PES), Raúl Romera (Greens/EFA) y Willy Meyer (GUE/INGL). Más información en EB Número 307: 01/2006 y EB Número 308: 02/2006

ADMISIBILIDAD DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS ANTE TRIBUNALES DE LA UE

Un grupo multidisciplinar de investigadores está trabajando en la actualidad en un proyecto europeo sobre la Admisibilidad de las Pruebas Electrónicas ante los Tribunales de la Unión Europea (A.P.E.T.) Se trata de un novedoso estudio respaldado económicamente por la Comisión Europea y por la compañía española Cybex, con el fin de acabar con la profunda laguna jurídica existente a la hora de admitir y presentar pruebas electrónicas ante los jueces y tribunales de Europa. La intención de esta investigación, en los quince antiguos países miembros de la UE y Rumanía, es que los resultados contribuyan a mejorar la efectividad de una herramienta procesal imprescindible en la lucha contra los actuales delitos tecnológicos y, por otra parte, se pueda impulsar un marco legislativo comunitario sobre la materia. Además del obstáculo de la falta de leyes, los investigadores europeos han ido constatando numerosas divergencias y contradicciones entre países de la Unión Europea. Carecer de una legislación armonizada sobre la Admisibilidad de las Pruebas Electrónicas de cara a procesos judiciales retrasa mucho los procedimientos y, de

hecho, fomenta la comisión de delitos a través de Internet, quedando los delincuentes totalmente impunes en muchas ocasiones. El estudio posee una parte de análisis de las legislaciones existentes y otra centrada en entrevistas a los protagonistas involucrados en todo el proceso del análisis forense de medios tecnológicos, desde un juez hasta un perito pasando por abogados, entre otras. Para más información puede contactar con Fredesvinda Insa en la dirección: finsa@cybex.es

LUCHA ANTIDROGA EN LA UE

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha organizado, en Bruselas, un seminario, los días 26 y 27 de enero de 2006, que llevaba por título “La sociedad civil y la droga” al objeto de mejorar la comunicación con la sociedad civil sobre los problemas derivados de la droga en el ámbito de la Unión Europea. En él se dieron cita más de 140 personas; de entre los asistentes, representantes de las diversas redes europeas de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y organizaciones humanitarias de 16 Estados miembros, 4 países candidatos y de Noruega. De igual modo, en su empeño por impulsar la participación de la sociedad civil en la elaboración y evaluación de la política europea de la lucha antidroga, la Comisión Europea publicará en 2006 el Libro Verde “Droga y Sociedad civil en la UE”.

MODOS ALTERNATIVOS RESOLUCIÓN CONFLICTOS MATERIA CONTRACTUAL

El Mediador europeo, P. Nikiforos Diamandouros ha lanzado una consulta al objeto de que la Comisión Europea pueda determinar si los contratantes y subcontratantes deberían poder recurrir a modos alternativos de resolución de conflictos (ADR, Alternative Dispute Resolution, en inglés) como la mediación. La finalidad consiste en examinar si tales medios pueden contribuir de manera rápida y eficaz a una resolución amistosa, por lo que se refiere a los litigios en materia contractual.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

INVESTIGACIÓN SOBRE AYUDAS DE LA GENERALITAT A CHUPA CHUPS S.A.

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea, bajo la autoridad de Neelie Kroes, ha puesto en marcha una investigación detallada para determinar si una serie de ayudas concedidas por la Generalidad de Cataluña a Chupa Chups S.A., productor español de pirulís y otras golosinas, incluido un préstamo de 35 millones de euros, son compatibles con las normas sobre ayudas estatales del Tratado CE. La Comisión Europea duda de que el Gobierno catalán haya actuado como lo habría hecho un inversor en una economía de mercado; el préstamo, por tanto, podría ser constitutivo de ayuda y falsear la competencia entre Estados miembros. La incoación del procedimiento de investigación formal se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea para permitir a los interesados formular sus observaciones. El inicio de la investigación no prejuzga la decisión definitiva de la Comisión.

TELECOMUNICACIONES: HACIA UN MERCADO MÓVIL MÁS COMPETITIVO

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha respaldado una medida propuesta por el regulador español de las telecomunicaciones, la Comisión del Mercado de las telecomunicaciones (CMT), para regular el mercado móvil de acceso y el origen de las llamadas en España, pidiendo al regulador español que siga estrechamente la evolución del mercado. De esta manera, los denominados Operadores Móviles Virtuales (OMV) tendrán acceso a las redes de los operadores españoles de redes móviles: Telefónica, Vodafone y Amena. En el futuro, los OMV serán capaces de ofrecer servicios móviles a los usuarios finales con su propia marca. La experiencia en otros Estados miembros ha mostrado que la entrada de OMV puede aumentar la competencia con efectos tangibles para los consumidores en términos de precios más baratos. La decisión de la Comisión Europea se ha basado en el Artículo 7 de la Directiva para las comunicaciones electrónicas (2002/21/EC), pues considera asegura la aplicación coherente por las autoridades reguladoras de los principios de derecho de competencia en el sector de las telecomunicaciones.

ADIDAS OBTIENE LA APROBACIÓN PARA COMPRAR A REEBOK

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea ha autorizado, en virtud del Reglamento comunitario de concentraciones, el proyecto de adquisición, por un valor de 3.100 millones de euros, de la empresa norteamericana Reebok International Ltd (“Reebok”) por la sociedad alemana Adidas-Salomon AG (“Adidas”), al entender que esta operación no obstaculiza de manera significativa la competencia efectiva en el Espacio Económico Europeo (EEE) o en una parte del mismo. Reebok y Adidas son empresas mundiales de calzado, ropa y equipamiento deportivo y de ocio. Con dicha operación nace uno de los mayores grupos del mercado europeo y mundial. El análisis de la Comisión Europea se ha centrado básicamente en el mercado del calzado deportivo en Europa, sobre el cual, tanto Adidas como Reebok, son fuertes competidores. La investigación revela que si bien existían solapamientos horizontales entre las actividades de ambas empresas, el análisis de mercado mostró que ambas ocupaban posiciones ligeramente distintas en lo referente a la marca y al precio. La Comisión ya había autorizado, bajo determinadas condiciones, la venta de la división 'Salomon' de Adidas a Amer Sports Corporation. Más información en: <http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/05/1267&format=HTML&aged=1&language=EN&guiLanguage=en>

CONCLUYE INVESTIGACIÓN MICROSOFT: MEDIDAS CORRECTIVAS Y MULTA

La Dirección General de Competencia de la Comisión Europea, bajo la autoridad del Comisario europeo Mario Monti, tras una investigación de cinco años, ha llegado a la conclusión de que Microsoft infringió la legislación de competencia de la Unión Europea utilizando su cuasi monopolio en el mercado de sistemas operativos (SO) para PC con el fin de afianzarse en los mercados de sistemas operativos para servidores de grupos de trabajo y de reproductores multimedia. Al no haber cesado este comportamiento ilegal, la Comisión Europea ha ordenado a Microsoft a que divulgue a sus competidores, en el plazo de 120 días, las interfaces necesarias para que sus productos puedan “dialogar” con el omnipresente SO Windows. También se exige a Microsoft que, en el plazo de 90 días, ofrezca una versión de su SO Windows sin Windows Media Player a los fabricantes de PC (o al venderlo directamente a los usuarios finales). Además, se impone una multa de 497 millones de euros a Microsoft por abusar de su poder de mercado en la UE. Más información en: <http://europa.eu.int/rapid/pressReleasesAction.do?reference=MEMO/06/49&format=HTML&aged=0&language=EN&guiLanguage=en>

DERECHO SOCIAL

INSTITUTO EUROPEO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

La Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género del Parlamento Europeo ha adoptado, con 23 votos a favor y 3 en contra, mediante procedimiento de codecisión y en primera lectura, un informe sobre el proyecto de creación de un Instituto Europeo para la Igualdad entre Hombres y Mujeres. El Instituto tendrá por finalidad ayudar a las Instituciones Europeas y a los Estados miembros de la Unión Europea en su lucha contra la discriminación de género. Este nuevo órgano, cuya sede se encuentra aún por determinar, debería ser operativo a los 12 meses de la entrada en vigor del Reglamento relativo a su creación a más tardar. La Comisión Europea ha propuesto una dotación presupuestaria de 52’5 millones de euros para el período 2007-2013.

INFORME ANUAL SOBRE EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

La Comisión Europea, bajo la autoridad de su Presidente José Manuel Barroso, ha publicado su nuevo Informe Anual sobre la Estrategia de Lisboa, “la colaboración entre la UE y los Estados miembros por el crecimiento y más y mejor empleo”. El Informe Anual consta de tres elementos principales. En primer lugar, hace un análisis de los 25 nuevos programas nacionales de reforma presentados por los Estados miembros en octubre de 2005. En segundo lugar, señala los puntos fuertes de varios programas nacionales con el fin de fomentar el intercambio de buenas ideas. En tercer lugar, pone de relieve ámbitos en los que existen fallos y propone acciones concretas a nivel comunitario y nacional para solucionarlos. Se señalan cuatro ámbitos de acción prioritarios: la

inversión en educación, investigación e innovación; dar vía libre a las PYME; políticas de empleo de inserción en el mundo laboral; y garantizar un suministro de energía seguro y sostenible. En cada uno de estos ámbitos, el Informe de Primavera de la Comisión hace propuestas claras a los líderes europeos con las que comprometerse cuando se reúnan en la Cumbre de marzo en Bruselas, para ser aplicadas antes de 2007.

TRIBUNAL EUROPEO DDHH CONTRA OBLIGACIÓN SINDICARSE EN DINAMARCA

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Gran Sala) ha dictado sentencia, en los asuntos 52562/99 y 52620/99 (*Sorensen y Rasmussen / Dinamarca*) en el que el Tribunal ha reconocido la existencia de un derecho negativo de la libertad de asociación que consagra el artículo 11 de la Convención Europea de salvaguarda de los Derechos Humanos. Ha juzgado como contrarias a este artículo las disposiciones de la legislación danesa que permitían a un empleador contratar a un solicitante de empleo bajo la condición de que estuviese inscrito en un sindicato. Esta sentencia ha causado un gran impacto entre los abogados en Dinamarca, ya que el gobierno danés ha decidido ampliar el campo de aplicación de la presente a los Colegios de Abogados y de abolir la obligación de inscribirse en el “Bar and Law Society” danés, hasta ahora requisito indispensable para la profesión de abogado. En consecuencia, el “Bar and Law Society” se ha mostrado completamente en contra de la decisión adoptada por el Tribunal.

NO A LAS DESLOCALIZACIONES DE EMPRESAS FINANCIADAS POR LA UE

La Comisión de Desarrollo Regional del Parlamento Europeo ha adoptado, con 41 votos favor, 5 en contra y 2 abstenciones, un informe de iniciativa con arreglo al cual se prevé la adopción de una serie de medidas en aras a advertir de las consecuencias negativas que, sobre el desarrollo económico y social, en términos de pérdidas de empleos directos, podría provocar la salida de empresas del territorio de la UE. La Comisión Parlamentaria apoya el principio de penalizar a las empresas que, después de haber recibido ayudas de la UE, deslocalizan su actividad en los 7 años que siguen, una vez otorgada la ayuda. De igual modo, el informe invita a la Comisión Europea y a los Estados miembros a controlar la utilización de los fondos europeos.

MERCADO INTERIOR

HACIA UNA LICENCIA COMUNITARIA PARA LOS CONTROLADORES AÉREOS

La Comisión de Transporte y Turismo del Parlamento Europeo, en su propósito por avanzar en la creación de un auténtico Espacio Aéreo Europeo, ha adoptado, mediante procedimiento de codecisión y en segunda lectura, un informe que implanta la licencia comunitaria para los controladores del tráfico aéreo, al objeto de armonizar las reglas para la formación y la licencia de los controladores aéreos en la UE, a la vez que reforzar la seguridad e impulsar la movilidad laboral de los mismos por los distintos Estados de la Unión Europea, gracias al reconocimiento mutuo de las licencias nacionales.

ELEGIDOS MIEMBROS GRUPOS EXPERTOS SOBRE FONDOS INVERSIÓN

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha nombrado hoy a los miembros de dos grupos de expertos que analizarán la manera de mejorar la regulación que rige el funcionamiento de los fondos de inversión en la Unión Europea. Estos dos grupos tienen previsto reunirse varias veces, de aquí al mes de junio de 2006, que es cuando deberán presentar sus conclusiones las cuales se incluirán en el Libro Blanco sobre Fondos de Inversión y los trabajos de análisis de impacto correspondientes, que la Comisión Europea publicará en octubre de 2006. La creación de estos dos grupos de expertos era una de las propuestas del Libro Verde sobre los servicios de inversión que la Comisión Europea había publicado en julio de 2005. Bruselas había invitado en diciembre de 2005 a las asociaciones profesionales comunitarias del sector a presentar una lista con los candidatos.

CONCURSO ESCOLAR SEMANA VERDE 2006

La Semana Verde de este año se centrará en la biodiversidad. La conferencia anual sobre medio ambiente se celebrará, en Bruselas entre el 30 de mayo y el 2 de junio de 2006. Como parte de las actividades de este evento se celebra el Certamen Escolar “Semana Verde 2006”, que anima a los jóvenes de todos los estados miembros de la UE, países candidatos y de la EFTA a aprender sobre temas de medio ambiente y a expresarse a través del arte. Los niños más pequeños pueden participar en el concurso con dibujos y pinturas que ilustren sus opiniones sobre la biodiversidad, mientras que los alumnos mayores pueden enviar cortos de video digital sobre el mismo tema. Los tres primeros en cada categoría serán invitados a Bruselas a la ceremonia de entrega de premios durante la Semana Verde. Una selección de las mejores obras en cada categoría será exhibida en la conferencia. La fecha límite para el envío de trabajos es el 25 de marzo.

REFORZAR LA PROTECCIÓN CIVIL EN LA UE

La Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea ha propuesto reforzar el mecanismo comunitario de protección civil de la Unión Europea mediante una serie de medidas tendentes a mejorar la capacidad de respuesta frente a catástrofes naturales o causadas por el hombre. Este paquete de medidas permitirá la puesta en marcha de sistemas de alerta precoz así como una coordinación más eficaz, incluso a la hora de actuar fuera de la Unión Europea. La Comisión ha lanzado además un nuevo sistema de alerta en línea que ofrece información diaria de la evolución de las catástrofes naturales en todo el planeta. El boletín, llamado “Mic Daily”, funciona a modo de observatorio y permite el intercambio de información entre los centros de crisis nacionales. El sistema, accesible en la página web <http://europa.eu.int/comm/environment/civil/micdaily/micdaily.doc>, está conectado a más de 50 servicios de alerta precoz y en tiempo real en todo el mundo y contiene centenares de fuentes de información desde informes a imágenes por satélite y mapas.

SONDEO SOBRE LA POLÍTICA ENERGÉTICA EN LA UE

La Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea, en la persona de Andris Piebalgs, ha publicado una encuesta “Eurobarómetro” “Comportamiento con la energía”, realizada, entre los días 11 de octubre y 15 de noviembre de 2005, en los 25 Estados miembros de la Unión Europea y en los países candidatos en vías de adhesión. Este sondeo trata los siguientes temas: el nivel más apropiado para tomar decisiones que permitan responder a los nuevos desafíos energéticos; las prioridades de los poderes públicos y de los gobiernos en aras a reducir el consumo de energía y la dependencia de la Unión Europea respecto de las fuentes de energía importadas; el consumo habitual de energía y la intención de modificarlo. A raíz de dicha consulta se ha podido observar la medida en que la opinión pública parece haber tomado conciencia del papel esencial que representa la energía en el ámbito de la competitividad económica.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

ESPAÑA ANTE TJCE OBSTÁCULOS A LA LIBRE CIRCULACION DE PERSONAS

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha dictado Sentencia en el asunto C-503/03 (*Comisión de las Comunidades Europeas / Reino de España*) en la que el define, por primera vez, la relación entre el convenio de aplicación del acuerdo de Schengen y la libre circulación de personas. Cuando un nacional de un Estado miembro se desplaza dentro de la Comunidad con el objeto de ejercitar los derechos que le confiere el Tratado CE, su cónyuge nacional de un Estado tercero se beneficia, en gran medida, de los reglamentos y directivas relativos a la libre circulación de personas. Aunque los Estados miembros pueden exigir un visado de entrada a tal cónyuge, deben ofrecerle toda clase de facilidades para obtener el visado. La Directiva 64/221/CEE, para la coordinación de las medidas especiales para los extranjeros en materia de desplazamiento y de residencia, justificadas por razones de orden público, seguridad y salud pública, permite a los Estados miembros prohibir a nacionales de otros Estados miembros o a sus cónyuges con nacionalidad de un Estado tercero, la entrada en el territorio por razones de orden público o de seguridad pública. Según el TJCE, en el caso de los nacionales de un Estado tercero que sean cónyuges de nacionales de un Estado miembro y estén incluidos en la lista de no admisibles del Sistema de Información de Schengen, un Estado miembro debe comprobar, antes de denegar la entrada en el Espacio Schengen, si la presencia de esas personas constituye una amenaza real, actual y suficientemente grave que afecte a un interés fundamental de la sociedad. En consecuencia, el TJCE condena a España basándose en que las autoridades españolas denegaron la entrada a los Sres. Farid y Bouchair sin haber comprobado previamente si su presencia constituía una amenaza real, actual y suficientemente grave que afectase a un interés fundamental de la sociedad.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte (Delegado), Constanza Anchústegui Resusta (Letrada- en baja por maternidad) y Gisela Morante Millán (Letrada en Prácticas) (bruselas@cgae.es) en colaboración con los boletines de:

- la Délégation des Barreaux de France (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society of Inglaterra y Gales (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en **francés, alemán o inglés** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López